

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**  
Unidad operativa de compras y contrataciones  
**CIRCULAR No. 0002****A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**  
**Procedimiento No. ONAPI-DAF-CM-2021-0022**

El Comité de Compras y Contrataciones de La Oficina nacional de la propiedad Industrial, les informa que, en fecha 27/07/2021 recibimos las siguientes preguntas:

1. En el ordinal 2 requieren "Términos de referencia del proponente". Favor aclarar en qué consiste este requisito? Será considerado o no?
2. En el ordinal 7. Solicitan la Certificación de la TSS al día. Tratándose de que el proceso está dirigido a personas físicas, se supone que este requisito de la TSS al día solo es si se tiene, cierto?

**Resolución Única:**  
**RESPUESTAS.**

- 1- En el ordinal 2 requieren "Términos de referencia del proponente". Favor aclarar en qué consiste este requisito? Será considerado o no?

**RESPUESTA:** El ordinal 2 será modificado, en lo adelante en ese punto se pedirá **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente  
Si, se tomara en cuenta

- 2- En el ordinal 7. Solicitan la Certificación de la TSS al día. Tratándose de que el proceso está dirigido a personas físicas, se supone que este requisito de la TSS al día solo es si se tiene, cierto?

**RESPUESTA:** No es obligatoria.



Nacol Lopez F.  
Enc. de compras de ONAPI

